

Código TRD:

CIRCULAR No. 05 DE 2018

PARA: INTERESADOS EN ADELANTAR TRÁMITES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE RADIOAFICIONADO

DE: DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

ASUNTO: TRÁMITES EN LÍNEA

FECHA:

La Dirección de Industria de Comunicaciones, conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1414 de 2017, informa a todas las personas interesadas que los trámites relacionados con el servicio de radioaficionado de que tratan la Ley 94 de 1993 y el Título 5 del Decreto 1078 de 2015, que hasta la fecha se venían surtiendo de manera presencial o a través del servicio postal, en adelante también podrán realizarse en línea a través del módulo de Radioaficionados Banda Ciudadana y Asociaciones – RABCA del sitio web del Ministerio de TIC, cuyo proceso se ha habilitado en nuestra página web conforme a los lineamientos de masificación de Gobierno en Línea – GEL, que busca la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

De igual forma, el envío de la licencia de radioaficionado se realizará a la dirección electrónica informada por los peticionarios, a través del módulo RABCA. Y las autoridades policiales y judiciales del orden nacional, que así lo requieran, podrán consultar dicho carné en el sitio web del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a través del mismo módulo.

Finalmente, cualquier duda o inquietud frente a lo expuesto en la presente circular, será atendida en los teléfonos en Bogotá D.C., +57(1) 344 3460 extensiones 4199, 2261, 3011 o 3022, o en el correo electrónico radioaficionados@mintic.gov.co

Atentamente,



NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTÉS
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: Alberto Florido Álvarez - Ingeniero contratista SICom
Rafael A. Ortega Barrera – Asesor TI DICom

Revisó: Gloria Pulgarín Ayala – Asesora Jurídica DICom
Luz Mery Gallego Díaz – Coordinadora GGERE
Gloria Patricia Perdomo Rangel – Subdirectora SICom